



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DEL AGUA DEL ORGANISMO DE CUENCA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO, EL DÍA 19 DE ABRIL DE 1991.**

---

En Zaragoza, a las once treinta horas del día diecinueve de abril de mil novecientos noventa y uno, en el salón de actos de la Confederación Hidrográfica del Ebro, sito en la Avenida América, nº 1, edificio de oficinas del Canal Imperial de Aragón, se reúne el Consejo del Agua de la cuenca del Ebro, bajo la Presidencia de don Alfonso Rubio Bazán, Presidente de dicho Órgano y de la Confederación, con asistencia de los vocales que figuran en la adjunta relación, incorporada a la presente acta como documento número 1, excusando su asistencia don Esteban Riera de Caso y don Juan José Rubio Ruiz.

Integran la Mesa Presidencial, además de don Alfonso Rubio Bazán, los Vicepresidentes Primero y Segundo del Consejo, don José Galindo Antón y don José Antonio Rubio Peña –respectivamente- y el Secretario del mismo, don Mariano Barrera Giménez y don Antonio Coch Flotats, Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación.

Siendo las once y cuarenta minutos toma la palabra don Alfonso Rubio saludando a los miembros del Consejo del Agua y dando la bienvenida a los nuevos representantes del País Vasco y de la Comunidad Autónoma de Aragón. Estos últimos lo son en virtud de lo dispuesto en la Ley 13/1990, aprobada por las Cortes de Aragón, en aplicación de la cual, los nombramientos se producirán a propuesta de los distintos grupos parlamentarios. El Presidente les invita a participar, junto a los demás vocales, en los trabajos del proyecto del Plan Hidrológico para conseguir entre todos un instrumento normativo, a nivel de propuesta, que suponga una racional y eficaz utilización de los recursos hidráulicos y potencie el desarrollo y la creación de riqueza, a nivel general, de todos los territorios incluidos en la cuenca del Ebro.

### **ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

---

El Presidente hace referencia al borrador del Acta de la sesión anterior, celebrada el pasado 13 de noviembre de 1990 que fue remitido, junto con la convocatoria, a todos los vocales del Consejo del Agua, invitando a los asistentes para que expresen su conformidad o reparos a su contenido.

Al no producirse observación alguna, queda aprobada por unanimidad.

**PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO “CRITERIOS Y RECOMENDACIONES RELATIVOS AL PROYECTO DE DIRECTRICES”, ELABORADO POR LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN HIDROLÓGICA, PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO DEL CONSEJO**

## **DEL AGUA Y SU POSTERIOR DEBATE, SI PROCEDE, EN EL SENO DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN.**

Don Alfonso Rubio presenta al Pleno del Consejo del Agua el documento “Criterios y recomendaciones relativos al Proyecto de Directrices” que ha sido elaborado por la Oficina de Planificación Hidrológica sintetizando y adaptando un trabajo inicial elaborado por un equipo multidisciplinar, e incorporando algunos aspectos del documento realizado por la Subdirección General de Planificación Hidrológica “Objetivos y recomendaciones y medidas de coordinación de la Planificación Hidrológica”. Se trata, explica el Presidente, de un documento de trabajo no preceptivo ni vinculante, para que la Comisión de Planificación pueda analizarlo y debatirlo, y del que saldrán unas bases de partida que facilitarán el trabajo técnico en orden a la elaboración del Proyecto de Directrices del Plan de la cuenca, tarea en la que ya está inmersa la Oficina de Planificación Hidrológica, y que debe ser aprobado por la citada Comisión, como documento normativo previo al Proyecto de Plan Hidrológico.

El documento consta de:

- **Preámbulo:** donde se analizan el criterio normativo, el marco económico, los criterios generales y los objetivos de la Planificación Hidrológica.
- **Capítulo 0. Principios básicos:** en los que se asume que la política hidráulica debe estar al servicio de la política general y de las sectoriales en materia económica y social.
- **Capítulo I. Criterios técnicos y generales:** se refiere a aspectos de horizontes del Plan y a algunos concretos como son los de garantía del suministro, simulación de sistemas y se desarrollan criterios de evaluación y selección de proyectos.
- **Capítulo II. Usos y demandas:** en este apartado se hace referencia a que los recursos de mejor calidad deben reservarse para el abastecimiento, al tiempo que se fijan dotaciones unitarias en función del tamaño de la población. Igualmente se regulan las demandas para usos agrícolas, energéticos, recreativos y usos deportivos.
- **Capítulo III. Calidad del recurso y ordenación de vertidos:** se contemplan como aspectos novedosos la calidad del agua de riego y la ubicación de centrales nucleares.
- **Capítulo IV. Protección y Ordenación del Medio Ambiente:** se establecen consideraciones en relación con las avenidas e inundaciones, situaciones alerta y alarma, caudales mínimos, erosión y aterramiento de embalses, protección medioambiental, etc.
- **Capítulo V. Ordenación del recurso:** merece la pena destacar la referencia a la revisión de los aprovechamientos, orden de prioridad de usos, consideraciones sobre acuíferos, sequías, trasvases y cuestiones internacionales.

- **Capítulo VI. Medidas complementarias:** en el que se detallan los estudios que se consideran necesarios, se propone la modificación de algunos aspectos del marco legal del agua y se concretan cuestiones relacionadas con los regadíos.

El Presidente señala que, en la reunión que tuvo la Mesa del Consejo del Agua, se llegó al acuerdo de presentar el documento “Criterios y Recomendaciones relativos al Proyecto de Directrices” al Pleno del Consejo para iniciar un debate en el seno de la Comisión de Planificación y dar el plazo de aproximadamente un mes y medio, a contar desde esta fecha, para que ésta pueda reunirse y fijar criterios a fin de que la Oficina de Planificación avance en la elaboración del Proyecto de Directrices.

El Consejo da su conformidad a que el documento sea debatido en el seno de la Comisión de Planificación.

#### **DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS QUE INTEGRAN LA COMISIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.**

---

El Presidente indica que fue aprobada la Creación de esta Comisión en el artículo 16 del Reglamento de Régimen Interno; y a continuación cede la palabra al Secretario General quien en primer lugar advierte a los asistentes que, subsanado el error del artículo 18 del Reglamento, en el mismo ya figura la denominación aprobada de “Comisión de Gestión Administrativa”. Tras la lectura de los artículos 13 y 14 del Reglamento de Régimen Interior en los que se justifica la existencia y composición de la Comisión –respectivamente-, propone a la Presidencia levantar la sesión durante diez minutos, a fin de que los miembros del Consejo puedan reunirse por grupos y designar sus representantes en la Comisión.

A las doce horas se levanta la sesión, que se reanuda a las doce horas y diez minutos, y reunidos los vocales, la Comisión de Gestión Administrativa queda constituida por los miembros que figuran en la adjunta relación, incorporada a la presente acta como documento número 2.

#### **INFORMACIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD DEDUCIDA POR LA MANCOMUNIDAD DE AGUAS DE PAMPLONA SOBRE DELIMITACIÓN DEL PERIMETRO DE PROTECCIÓN DEL ACUÍFERO DE ARTETA (NAVARRA).**

---

El Presidente cede la palabra al Jefe de la Oficina de Planificación, quien informa que el acuífero de Arteta está situado en la margen derecha del río Araquil; está destinado, junto con el embalse de Eugui, al abastecimiento de Pamplona, y que plantea problemas de calidad debido a la zona de permeabilidad próxima al acuífero. Con fecha 29 de junio de 1990 la Mancomunidad de Aguas de Pamplona solicitó a la Confederación la determinación del perímetro de protección del acuífero de Arteta, acompañando la documentación técnica al respecto.

Es la primera vez que se presenta una solicitud de este tipo, pero está perfectamente regulado en el artículo 54.3 de la Ley de Aguas, artículo 31.1.f) del Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica y artículo 173.3 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, correspondiendo al Consejo informar con carácter previo, la posterior determinación por la Junta de Gobierno, del perímetro de

protección. La preparación del informe encaja dentro de los cometidos que el artículo 16 del Reglamento Interno del Consejo atribuye a la Comisión de Gestión Administrativa, pudiendo la Comisaría de Aguas presentar a la Comisión una propuesta de informe.

El Consejo acuerda que por la Comisaría de Aguas se prepare una propuesta de informe que será remitido a la Comisión de Gestión Administrativa, quien a su vez lo elevará al Pleno del Consejo del Agua para la posterior determinación, por la Junta de Gobierno, del perímetro de protección del acuífero de Arteta.

#### **RUEGOS Y PREGUNTAS.**

---

Don Blas Mola solicita del Consejo del Agua una postura activa para que se promueva en la cuenca del Ebro la regulación de los ríos y la construcción del embalses.

El Presidente le contesta que en el Plan Hidrológico de cuenca habrá un apartado destinado al catálogo de infraestructuras pendiente para alcanzar el deseable nivel de regulación en la cuenca.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las doce horas y treinta y cinco minutos se levanta la sesión, de la que da fe la presente Acta que, como Secretario certifico.

Relación de asistentes:

**PRESIDENTE**

D. Alfonso Rubio Bazán

**ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

**Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación**

D. Miguel Blasco Escudero

**Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones**

D. Jesús Cebrián Alba

**Ministerio de Sanidad y Consumo**

D<sup>a</sup> Margarita Palau (rep. A D<sup>a</sup> Ana Fresno Ruiz)

**Ministerio de Defensa**

D. Jesús Saz Salvador

**Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo**

D. Antonio Díaz Vargas

D. Carlos Escartín Hernández

D. Justo Mora Alonso-Muñoyerro

**COMUNIDADES AUTÓNOMAS**

**Aragón**

D. Ignacio Bodega Echaurre

D. Juan Antonio Bolea Foradada

D. José Galindo Antón

D. Mariano Gómez Callao

D. José M<sup>a</sup> Fuster Muniesa

D. Joaquín Maggioni Casadevall

D. José M<sup>a</sup> Pascual Fernández-Layos

**Cantabria**

D. Jaime Pérez Martín

### **Cataluña**

D. Luis Berga Casafont  
D. Francisco Vall-Ilosera Vilaplana  
D. Francisco Vilaró Rigol

### **Castilla-La Mancha**

D. Javier Serrano Bermejo

### **Castilla y León**

D. Esteban Riera de Caso

### **La Rioja**

D. Luis Rodríguez García  
D. Gabriel Faci González (rep. D. Vicente Ruiz Simarro)

### **Navarra**

D. José Ignacio Elorrieta Pérez de Diego  
D. Fernando Puras Gil

### **País Vasco**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Esther Solabarrieta Aznar  
D. José M<sup>a</sup> Sanz

### **Valencia**

D. Salvador Martínez Ciscar

## **USUARIOS**

### **Abastecimientos**

D. Rafael Arnal Urroz  
Ayuntamiento de Huesca

D. Juan José Gil Barco  
Ayuntamiento de Logroño

### **Regadíos**

D. Alejandro Almajano Contreras  
Comunidad de Regantes de San Pedro X

D. Esteban Barber Vidal  
Cdad. Gral. Regantes Canal de Piñana

D. Antonio Barrio Lasierra  
Comunidad de Regantes de Almudevar

D. Francisco Bernad Otal  
Comunidad de Regantes del Término de Urdán

D. Enrique Castel-Ruiz Calvo  
Cdad. Gral. Usuarios Canal de Lodosa

D. Julio Castillo Bericat  
Cdad. Gral. Regantes de Bardenas

D. Jaime Culleré Calvis  
Cdad. Gral. Regantes Canales de Urgel

D. Antonio Fajarnés Montaner  
Cdad. Gral. Riegos del Alto Aragón

D. Ángel Lázaro Isla  
Comunidad de Regantes de Corella

D. Blas Mola Pintó  
Cdad. Gral. Regantes Canal Aragón y Cataluña

D. Manuel Matia Marza (rep. D. Alberto Porres Navarro)  
Cdad. Gral. Regantes Canal de la Derecha del Ebro

D. José Antonio Rubio Peña  
Cdad. Gral. Usuarios Canal Imperial de Aragón

D. José Manuel Vera Conget  
Scato. Riegos del Canal de Tauste

### **Usos energéticos**

D. Fernando Martín de la Sierra  
Iberduero, S.A.

D. Angel Prieto Santiago  
Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S.A.

D. Sebastián Ramiro López  
Energía e Industrias Aragonesas, S.A.

D. Antonio Tahull Palacín  
E.N.H.E.R., S.A.

D. Enrique Veiga Mir  
Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S.A.

**Otros Usos**

D. Ángel Ayala Palacios  
Central Nuclear de Ascó

D. José Benito Cardenal  
Regante individual

D. Joaquín Escribano Gil  
Aiscondel, S.A.

**Confederación Hidrográfica del Ebro**

D. Miguel Zueco Ruiz  
Comisario de Aguas

D. Francisco Fiteni Rodríguez  
Director Técnico

D. Antonio Coch Flotats  
Oficina Planificación Hidrológica

D. Jesús Solchaga Loitegui  
Abogado del Estado

D. Mariano Barrera Giménez  
Secretario General